

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Atención y acompañamiento a Víctimas de Violencia de Género					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	
Consiste en brindar asesoramiento, pre denuncia, canalización y acompañamiento a víctimas de violencia de género.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar. - Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. - nom-046-55a2-2005 Violencia Familiar, Sexual Contra las Mujeres Prevención y Atención.			
DOCUMENTO A OBTENER:		1. En caso de pre denuncia se obtiene acuse con número de folio. 2. En caso de denuncia se obtienen caratula con numero de carpeta de investigación así como oficios de medida de protección, certificación médica y asesor jurídico.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB EN PRE DENUNCIAS.	http://fgjem.edomex.gob.mx/pre-denuncia-en-linea	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando son solicitados por el o la usuaria y/o víctima.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Presentar acuses físicos en caso de pre denuncia - Documento oficial INE		SI	NO APLICA	Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres una vida libre de violencia del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres una vida libre de violencia del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres una vida libre de violencia del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL		Se le brinda el asesoramiento pertinente conforme el protocolo para realizar el trámite pertinente.			

CIUDADANO								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De inmediato o hasta 3 días hábiles (según su cita).							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres una vida libre de violencia del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito Municipal y Movilidad				Coordinación de Prevención del Delito (Genero)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Mérida Rangel Ana Elizabeth					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Luis Cerón, Palacio Municipal				NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Los Reyes Acaquilpan			MUNICIPIO:	La Paz		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
52	5558580545	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
52	5558565050						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Ciudad Mujeres					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arquitecta Noemi Rodríguez Abreo					
DOMICILIO:	CALLE:	Camino al Cerro El Pino (Dentro de Soraya Jiménez)				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	Lomas de San Isidro			MUNICIPIO:	La Paz, Estado de México		
C.P.:	56516	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 horas a las 17:50 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA		¿En dónde se realiza las denuncias contra la violencia de género?					

FRECUENTE 1:	
RESPUESTA:	En las Fiscalías Especializadas para Violencia de Género en nuestro municipio en las instalaciones de Ciudad Mujeres.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tardan en hacer mi denuncia?
RESPUESTA:	De 3 a 4 horas dependiendo la gente en espera.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La denuncia la realiza sola la víctima?
RESPUESTA:	Policía de género brinda el acompañamiento en todo el trámite y entrega de papelería.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Franco Carballo Gabriela	 Lic. Ana Elizabeth Mérida Rangel	<u>07/032/2025.</u>